

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00056 00

Conforme a lo solicitado por el ejecutante (38Solicitudrequerir.pdf), se ordena oficiar a AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. secuestre designado en el proceso de la referencia, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión respecto al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 40575151, de conformidad con el artículo 51 del Código General del Proceso. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 184 de fecha 15 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b283dd4047259990b28f8a47a174909bd306ce29525f682976541f198a98e0**

Documento generado en 13/12/2023 10:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>